

TRASLADO DE EXPEDIENTE

1. CONSIDERACIONES PREVIAS

El traslado de expediente para continuar o iniciar otros estudios en la UCLM consta de dos trámites diferentes:

- a) **Solicitud de admisión para cursar estudios en la UCLM**, cuando el alumno ya hubiera iniciado otros estudios universitarios con anterioridad. Pueden utilizarse dos procedimientos distintos para solicitar la admisión:
 - Mediante solicitud de preinscripción para primer curso.
 - Mediante solicitud de Traslado para continuación de estudios.
- b) **Tramitación del Traslado de Expediente**: Los alumnos admitidos comunican a su Universidad de origen la admisión en otro Estudio y solicitan que se traslade su expediente a la UCLM. Conlleva varios trámites:
 - **Obtención de la carta de admisión en la Unidad de Gestión Académica del Campus de destino** (si se ha realizado Preinscripción para primer curso, la carta de admisión podrá descargarse por Internet cuando se publiquen las listas de admitidos).
 - **Entrega de la carta de admisión en la Universidad de origen.**
 - **Abono de los precios públicos** correspondientes a la tramitación del Traslado de expediente en la Universidad de origen.
 - **Entrega, en la Unidad de Gestión Académica del Campus de destino, del resguardo del abono de los precios públicos correspondientes** a la tramitación del Traslado de Expediente.

Nota: Los alumnos que hayan realizado la PAEG (Selectividad) en otra Universidad y no hayan iniciado estudios universitarios con anterioridad, también deben realizar la Tramitación del Traslado de Expediente de la PAEG, conforme se ha indicado en el apartado b), una vez resulten admitidos para cursar estudios en la UCLM.

A continuación se indican las posibles circunstancias en las que puede producirse un Traslado de Expediente con destino a cualquier estudio de la UCLM:

Universidad Origen	Estudios Universitarios Iniciados	Procedimiento de acceso utilizado para el nuevo estudio	Obtención carta admisión	Abono de las tasas del Traslado
UCLM	SI	Preinscripción 1º Curso	Internet-electrónica	UGAC* destino
UCLM	SI	Traslados para continuación estudios	UGAC campus destino	UGAC destino
Otra Universidad	No	Preinscripción 1º Curso con Selectividad o >25	Internet-electrónica	Universidad origen
Otra Universidad	SI	Preinscripción 1º Curso	Internet-electrónica	Universidad origen
Otra Universidad	SI	Traslados para continuación estudios	UGAC campus destino	Universidad origen

*Cuando ambos estudios de origen y destino pertenezcan a la UCLM, todos los trámites del Traslado de Expediente podrán realizarse en la (UGAC) Unidad de Gestión Académica del Campus de destino, donde también se formalizará la matrícula.

2. SOLICITUD DE TRASLADO PARA CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS

Se recomienda consultar la [Normativa de Acceso a los estudios de Grado de la Universidad de Castilla-La Mancha de los estudiantes que hayan iniciado con anterioridad estudios universitarios y quieren cambiar de titulación y/o universidad. \(Consejo de Gobierno 20-05-2010 y modificada 13-04-2015\)](#)

En dicha normativa podrá consultarse el procedimiento de admisión, plazo de solicitud y los criterios de adjudicación de plazas.

La documentación que los alumnos deben aportar con la solicitud es la siguiente:

- **Fotocopia del DNI** o pasaporte.
- Fotocopia de la tarjeta de PAEG o de Formación Profesional.
- **Certificación académica de la Universidad en la que el estudiante ha iniciado sus estudios** en el que deberán constar las asignaturas superadas indicando: nombre, carácter, número de créditos y calificaciones, así como la nota media.
- Fecha de publicación en el BOE del plan de estudios que está cursando.
- **Programas de las asignaturas cuyo reconocimiento solicita.**

Las certificaciones académicas de las universidades extranjeras deberán estar debidamente legalizadas (y traducidas en su caso), así como los programas de las asignaturas y el plan de estudios, que deberán adjuntarse a las solicitudes.

Los estudiantes de la UCLM no tendrán que adjuntar ninguno de los documentos indicados, a excepción de los programas de las asignaturas de las que vayan a solicitar reconocimiento, cuando se trate de Centros distintos de la propia Universidad.

3. MATRÍCULA CON TRASLADO DE EXPEDIENTE PARA CONTINUAR LOS MISMOS O DIFERENTES ESTUDIOS EN LA UCLM.

Los estudiantes que hayan obtenido plaza en la UCLM, mediante Solicitud de Traslado para continuación de estudios, deben contactar con la Unidad de Gestión Académica del Campus (UGAC) donde radique el Centro en el que hayan sido admitidos, para solicitar cita de matrícula y gestionar su traslado de expediente y la **adaptación** al plan de estudios.

- Alumnos procedentes de otros estudios de la UCLM:
 - Cuando el alumno proceda de otro estudio de la UCLM, en la UGAC de destino se expedirá la carta de pago para que abone los precios públicos correspondientes al traslado de expediente.
 - Los alumnos que deseen solicitar reconocimiento de asignaturas deberán aportar los programas de las asignaturas que desean reconocer, en caso de no haberlo hecho con la solicitud de admisión y solo cuando se hubieran cursado en diferente Centro universitario.
- Alumnos procedentes de otra Universidad:
 - Cuando el alumno proceda de otra Universidad, al formalizar la matrícula en la UGAC deberá aportar el resguardo de pago de los precios públicos satisfechos en su universidad de origen correspondiente al traslado de expediente.
 - Los alumnos procedentes de otras Universidades que deseen solicitar reconocimiento de asignaturas, deberán presentar, en caso de no haberlo hecho con la solicitud de admisión, certificación académica personal donde consten calificación y créditos, así como los programas de las asignaturas que desea reconocer.

MODELOS DE IMPRESOS A UTILIZAR

- [Solicitud de Traslado de Expediente](#)
- [Solicitud de Reconocimiento de Créditos](#)